



Tal y como publica hoy el Boletín Oficial del Estado

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente inicia el segundo ciclo de planificación hidrológica

- Se ha abierto el plazo de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (2015-2021) en las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, así como en la parte española de las del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro
- A lo largo de los próximos seis meses todos los interesados podrán consultar el programa y el calendario de trabajo, el estudio general de cada demarcación y las fórmulas de consulta y participación pública
- El objetivo del Gobierno es tener todos los planes hidrológicos revisados antes de que termine 2015, tal como establece la Directiva Marco del Agua

24 de mayo de 2013- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Dirección General del Agua, ha abierto el plazo de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (2015-2021) en las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar así como en la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Durante este periodo, que tendrá un plazo de seis meses, todos aquellos ciudadanos que estén interesados podrán consultar el programa y el calendario de trabajo previsto; el estudio general de cada demarcación, que contendrá una descripción de la demarcación, un análisis de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas y un análisis económico del uso del agua; y, por



último, las fórmulas de consulta y de participación pública y presentar, si así lo estiman conveniente, las alegaciones que crean pertinentes.

ANTES DE QUE ACABE 2015

Con la apertura de este proceso de consulta se da un primer paso para comenzar la revisión de los planes hidrológicos de cuenca, que deberá estar finalizado antes de que acabe el año 2015, tal y como establece la Directiva Marco europea.

El objetivo del Gobierno es cumplir con el plazo previsto y acompañar la planificación española a la del resto de los países europeos aunque, para ello, tenga que llevar a cabo una doble labor: aprobar los planes hidrológicos pendientes, que deberían haber estado aprobados a finales de 2009, y revisar antes de que termine 2015 todos los planes de cuenca, de acuerdo con el calendario establecido por la Unión Europea.

Los documentos que salen a exposición pública podrán consultarse en las sedes y en las páginas web de los Organismos de cuenca correspondientes, así como en la página del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (www.magrama.es).